

Revista de la Carrera de Abogacía

¡Este año! ¡Próximamente! ¡Y para todo el país! En modalidad híbrida Primera Diplomatura Nacional en Derecho Administrativo Disciplinario



Director:
Dr. Fernando
Comadira



Coordinador:
Gastón Urrejola

La mencionada Diplomatura será lanzada en el marco de las Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo Disciplinario que tendrán lugar en mayo de este año en UMSA; en estas, será asimismo presentada por conocidos juristas argentinos, la segunda edición actualizada, ampliada y reformada de la obra "Derecho Administrativo Disciplinario", de la autoría del Director de la Diplomatura.

Enterate en nuestras redes:
@UMSA.ABOGACÍA
Seguinos y seguí nuestros podcasts.

Instagram

Tik Tok

Reunión informativa
Jueves 14 de marzo, 17h

Inscripción

¿Por qué estudiar derecho administrativo disciplinario?

¿Información sumaria o sumario? ¿Qué principios rigen en el procedimiento disciplinario? ¿Es la potestad disciplinaria un poder inherente a la función de administrar? ¿Existe un "perdón" ante un incumplimiento? ¿Qué es una sanción "grave", "leve", "gravísima"? ¿Hay alguna diferencia entre "incumplimiento" y "violación" a los deberes de los funcionarios? Estas y muchas otras preguntas son las que, tal vez, nos hacemos a diario pero que no se han estudiado y/o debatido con la profundidad y seriedad que amerita. **¡HASTA HOY!**

Si partimos de la idea de que el Estado debe satisfacer el bien común es claro que en un Estado Constitucional de Derecho aquel supone la plena vigencia del ordenamiento jurídico, es decir, del principio de juridicidad.

Entonces, ¿qué pasa cuando los empleados públicos pierden de vista la plena vigencia del ordenamiento jurídico y ponen en riesgo ese "bien común"? La respuesta es una: deben asumir las responsabilidades que les correspondan. Así surge la responsabilidad disciplinaria, que es consecuencia del incumplimiento de sus deberes y obligaciones y la violación de las conductas prohibidas.

Sin la existencia -y hasta ahora poco estudiado- del Derecho Administrativo Disciplinario, de nada serviría sostener que el Estado debe actuar conforme al principio de juridicidad.

Por ello, la relevancia de esta faceta del Derecho Administrativo es una cuestión de pura actualidad que aborda un abanico de temas: facultades regladas y discrecionales; acto administrativo; quantum en la sanción; naturaleza del procedimiento; principios aplicables; derecho probatorio... ¡y mucho más!

Por todo esto, y porque queremos ser partícipes en la formación de personas que trabajen en derecho disciplinario, brindar herramientas para instructores sumariantes, abogados del Estado, de la matrícula, de empresas y toda persona que le apasione: Se viene... ¡Diplomatura en Derecho Administrativo Disciplinario (DDAD)! que se dictará en la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

La DDAD estará dirigida por el **Dr. Fernando Gabriel Comadira** (Abogado -Universidad Católica Argentina-, Diplomado -FECIC-, Magíster en Derecho Administrativo con honores -Universidad Austral-, Doctor Magna Cum Laude en Derecho -Universidad Austral-), será coordinada por el **Mag. Gastón Urrejola** (Abogado -UBA-, Magíster en Derecho Administrativo con honores -Universidad Austral- Diplomado en Derecho Administrativo Sancionador -Universidad de Valladolid, España-) y contará con un **plantel docente de excelencia**.

A su vez, los invitamos a concurrir a las primeras Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo Disciplinario que se organizarán en el mes de Mayo con motivo del lanzamiento de la DDAD y la presentación de la segunda edición del libro "Derecho Administrativo Disciplinario" de autoría del director de la DDAD.

¿Te lo vas a perder? ¡te esperamos!